

**Delegación:** Hacienda Pública

**Servicio:** Contratación Administrativa y gestión del gasto

**Asunto:** Resolución Aprobación expediente/Expediente OB28/2015 “**obras de reformado 4ª fase pavimentación, agua y alcantarillado c/ la corredera**”

**Referencia:** Mdhs/mcpp

## DECRETO ALCALDÍA

Por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2015, se aprobó el proyecto básico y de ejecución de las “ **OBRAS DE REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO C/ LA CORREDERA DE UTRERA** ” a incluir en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal 2015-2016 (SUPERA III),” así como el inicio del expediente de contratación.

Visto expediente de contratación núm. **OB28/2015** de las “ **OBRAS DE REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO C/ LA CORREDERA DE UTRERA** ” compuesto por:


- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación .
- 4.- Informe del servicio de Intervención .

Dada la característica y el valor de la obra, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación

Código Seguro de verificación:5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3
	5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==		

  
5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==

o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 14 de octubre de 2014 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de obras por importe superior a 30.050,60 €.

Por el presente y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, de autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, para el expediente de contratación OB28/2015 “**OBRAS DE REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO C/ LA CORREDERA DE UTRERA**””.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación nº **OB28/2015** de “**REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO C/ LA CORREDERA DE UTRERA**”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**TERCERO:** Fijar como presupuesto del contrato la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (552.580 €), IVA incluido**, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

**CUARTO:** Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

**QUINTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

1. Presidente D. José Vicente Llorca Tinoco, Teniente de Alcalde del Área de Agricultura y Servicios Operativos.
2. Vocales: Dña. Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo.  
D. Luís de la Torre Linares, Concejel de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.  
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.  
Dña. María Sánchez Morilla, Interventora Accidental.  
Dª. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa del Servicio Contratación Administrativa y Gestión del Gasto.  
D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

Código Seguro de verificación:5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
	5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==		



5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==

D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

3.Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Pozo PARRALES, Gestora Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto.


**SEXTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

**SÉPTIMO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

**OCTAVO:** Encomendar a la jefa del Servicio de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ante mí el Secretario General, que doy fe en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/09/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/3
	5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==		
			
5RpeEu4wyPKQkq2Cl+MmxA==			